



Doctor

**ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO**

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE URUMITA (LA GUAJIRA)**

E.S.D.

ASUNTO: **CONTESTACION DEMANDA**

REF. **PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE SIMULACION**

DEMANDANTE. **FANNY DEL VALLE DELGADO LIZCAINO**

DEMANDADOS. **ELOY ALBERTO FARFAN ATENCIO Y RAFAEL CAMILO SAURITH  
NUÑEZ**

RADICADO. **44-8555-40-89-001-2023-00031-00**

**CARLOS MARIO RUMBO FARFAN**, mayor de edad, con domicilio y residencia en este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.186.106 de Urumita (La Guajira), Abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 165.587 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del señor **ELOY ALBERTO FARFAN ATENCIO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.119.838.895 de Urumita (La Guajira), por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término legal y oportuno, me permito **CONTESTAR LA DEMANDA** en los siguientes términos:

### **I. HECHOS DE LA DEMANDA**

**PRIMERO.** No me consta, es un negocio entre terceros, que nada tiene que ver con mi poderdante.

**SEGUNDO.** No me consta, es un negocio entre terceros, que nada tiene que ver con mi poderdante.

**TERCERO.** No me consta, es un negocio entre terceros, que nada tiene que ver con mi poderdante.

**CUARTO.** No me consta, es un negocio entre terceros, que nada tiene que ver con mi poderdante.



**QUINTO.** No me consta, es un negocio entre terceros, que nada tiene que ver con mi poderdante.

**SEXTO.** Es cierto.

**SEPTIMO.** Es cierto.

**OCTAVO.** Es cierto.

**NOVENO.** No me consta, es un negocio entre terceros, que nada tiene que ver con mi poderdante.

**DECIMO.** No me consta, son manifestaciones realizadas por el apoderado del demandante.

**DECIMO PRIMERO.** No me consta, son manifestaciones realizadas por el apoderado de la parte demandante.

**DECIMO SEGUNDO.** No me consta, son manifestaciones realizadas por el apoderado de la parte demandante

**DECIMO TERCERO.** No me consta, son manifestaciones realizadas por el apoderado del demandante.

**DECIMO CUARTO.** No me consta, son manifestaciones realizadas por el apoderado del demandante.

**DECIMO QUINTO.** No es un hecho.

## **II. PRETENSIONES**

Frente a las pretensiones, he de manifestar que me opongo a todas y cada una de ellas, teniendo en cuenta que, mi poderdante tiene la propiedad sobre el bien inmueble y ejerce su dominio sobre ella explotándolo económicamente

## **III. EXCEPCIONES**

Solicito se decreten la siguientes:

### **1. EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE MALA FE POR PARTE DEL COMPRADOR ELOY ALBERTO FARFAN ATENCIO**



Es claro su señoría, que unos de los requisitos para que se declare la simulación contractual es la mala fe de los contratantes, y así mismo es claro que el demandante no logro demostrar la existencia de mala fe en el actuar del señor **ELOY ALBERTO FARFAN ATENCIO** frente a la compraventa, recordando así mismo que la buena fe se presume, la mala fe se comprueba.

**2. EXCEPCIÓN DE PROCEDER CON LEGITIMA CONFIANZA POR PARTE DEL SEÑOR ELOY ALBERTO FARFAN ATENCIO A LA HORA DE CELEBRAR LA COMPRAVENTA:**

Al observar la escritura de compraventa por medio de la cual adquirido la propiedad el vendedor y al ver que ni en ella ni en anteriores compraventas se observa vicio alguno, a su vez el folio de matrícula inmobiliaria no posee anotación alguna que impidan la celebración del contrato, son comportamientos claros que demuestran que el vendedor no solo era la propietaria del inmueble en el documento, sino que ejercía actos de señor y dueño sobre el mismo, lo cual genera confianza en cualquier comprador, para la celebración del negocio jurídico que hoy se pretende sea decretado como simulado.

**3. GENERICA**

Como está previsto en la ley, el Juez que conoce del proceso, de encontrar probados los hechos que constituyen una excepción distinta a las aquí alegadas, deberá reconocerlas de oficio con las limitaciones impuestas por la ley.

**IV. PRUEBAS**

**1. PRUEBA DOCUMENTAL**

Acompaño con la demanda los siguientes documentos, para que sean valorados:

- 1.1. Certificación expedida por la Cooperativa Multiactiva Agroindustrial Valleupari “COOVALLEUPARI”.

**2. INTERROGATORIO DE LAS PARTES**

Con fundamento en el artículo 198 del Código General del Proceso, solicito al Despacho fijar fecha y hora para llevar cabo el interrogatorio de las siguientes personas, a fin de interrogarlas sobre los hechos relacionados con el proceso:



- 2.1. **ELOY ALBERTO FARFAN ATENCIO**, para que absuelva interrogatorio de parte conforme a las preguntas que le realizaré en sobre cerrado o el cuestionario que le formularé en la respectiva audiencia y reconozca los documentos que le pondré de presente. Podrá ser citado en la dirección señalada en el capítulo de notificaciones de esta demanda.
- 2.2. **FANNY DEL VALLE DELGADO LIZCANO**, para que absuelva interrogatorio de parte conforme a las preguntas que le realizaré en sobre cerrado o el cuestionario que le formularé en la respectiva audiencia y reconozca los documentos que le pondré de presente. Podrá ser citado en la dirección señalada en el capítulo de notificaciones de esta demanda.
- 2.3. **RAFAEL CAMILO SAURITH NUÑEZ**, para que absuelva interrogatorio de parte conforme a las preguntas que le realizaré en sobre cerrado o el cuestionario que le formularé en la respectiva audiencia y reconozca los documentos que le pondré de presente. Podrá ser citado en la dirección señalada en el capítulo de notificaciones de esta demanda.

### 3. TESTIMONIALES

- 3.1. **ALBERT ENRIQUE TEJEDOR RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.174.380 de Urumita (La Guajira), quien puede ser ubicado en la carrera 12 # 11 – 77 de este Municipio, celular 3205902226, correo electrónico [a.tejedorramos@hotmail.com](mailto:a.tejedorramos@hotmail.com)
- 3.2. **JOSE LUIS RAMOS PEÑATE**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.174.360 de Urumita (La Guajira), quien puede ser ubicado en la carrera 12 # 15 – 73 de este Municipio, celular 3157294024
- 3.3. **GUSTAVO ENRIQUE LOPEZ ALVAREZ**, Representante legal de la Cooperativa Multiactiva Agroindustrial Valleupari “COOVALLEUPARI”, quien se puede ubicar en la calle 25 # 17 – 30 de la ciudad de Valledupar (Cesar), Tel. 6055714062.

### V. NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la carrera 10 # 14 A – 51 de este Municipio, celular 3136197976 y correo electrónico [carlosrumboabogado@gmail.com](mailto:carlosrumboabogado@gmail.com)

---



**CARLOS MARIO RUMBO FARFAN**

**C.C. No. 15.186.106**

**T.P. No. 165.587 C.S.J.**